



PREMIO LIBRO DE ARTISTA CIUDAD DE MÓSTOLES

Bases

1.- Participantes

Podrá concurrir todo artista mayor de 18 años, de cualquier nacionalidad.

2.- Obras

Cada artista podrá presentar un máximo de dos obras, de tema libre, inéditas y originales, que no hayan concurrido a otro certamen.

Las obras podrán ser presentadas en cualquiera de las posibilidades del libro de artista no pudiendo exceder de 30 cm en cualquiera de sus lados.

No se admitirán obras que contengan elementos perecederos o que estén realizadas con materiales que puedan ser considerados peligrosos.

3.- Datos y documentación

Las obras irán sin firmar, únicamente identificadas por un lema que deberá repetirse en el exterior de un sobre cerrado, en cuyo interior figurarán: nombre, dirección, teléfono y correo electrónico del autor/a. Así como fotocopia del DNI, tarjeta de residencia o similar, currículum del artista, boletín de inscripción, ficha técnica de la obra y una imagen de esta.

También deberán ir acompañadas de una descripción de montaje (si lo hubiera) y especificaciones del mismo. En este caso deberán incluirse los elementos necesarios para su correcta exposición.

4.-Entrega o envío de las obras

El periodo de recepción de obras se realizará del 28 de septiembre al 3 de octubre. Debidamente embaladas podrán ser entregadas en mano o enviadas a: Centro Cultural Villa de Móstoles, Plaza de la Cultura, s/n, 28931 Móstoles, en horario de 10.00 a 14.00 y de 17.00 a 21.00.

La obra se presentará lista para ser exhibida.

Los gastos de embalaje y transporte corren a cargo de los participantes.

5.-Premios

La Concejalía de Educación, Cultura y Promoción Turística otorgará los siguientes premios:

- Primer premio de 2.000 €
- Segundo premio de 1.500 €

Dicha cantidad se halla sujeta a la legislación fiscal vigente, realizándose sobre ella las retenciones legalmente establecidas. El premiado deberá acreditar, en declaración responsable, el no estar incurso en ninguna prohibición para ostentar la condición de beneficiario y el estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la seguridad social.

Las obras premiadas pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento de Móstoles. Asimismo, y de conformidad con lo previsto en la Ley de Propiedad Intelectual, los autores ceden a dicho Ayuntamiento, con carácter de exclusividad todos los derechos patrimoniales de explotación de ambas obras.

Los premios podrán ser declarados desiertos por el jurado.

6.-Exposición

Se realizará una exposición con las obras recibidas del 18 de octubre al 18 de noviembre la Sala 1 del Centro Cultural Villa de Móstoles. Si por cuestiones de espacio no pudieran exhibirse todas las obras recibidas se realizaría una selección.

Las obras que se exhiban estarán aseguradas durante el periodo expositivo.

Los participantes deberán ceder al Ayuntamiento los derechos de reproducción, distribución y comunicación pública para dicha exposición. Derechos recogidos en el artículo 17 y 21 del Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, según el Real Decreto Legislativo 1/1996 del 2 de abril y modificación de Ley 5/98 del 3 de marzo, sin contraprestación alguna.

7.-Jurado

El jurado estará integrado por personalidades de reconocido prestigio en el campo de las artes plásticas así como por técnicos de la Concejalía.

Actuará con las máximas de libertad y discrecionalidad, y tendrá, además de las facultades normales de emitir el fallo y discernir el premio, otorgándolo o declarándolo desierto, las de interpretar, de acuerdo con la organización, las presentes bases.

El fallo será inapelable y se hará público el día 18 de octubre a las 12.30 horas.

8.-Devolución de las obras

Podrán retirarse las obras presentando el resguardo, en el Centro Cultural Villa de Móstoles del 23 al 27 de noviembre en horario de 10.00 a 14.00 y de 17.00 a 21.00.

Transcurrido este plazo, si alguna de ellas no hubiera sido retirada se entenderá que el autor/a ha renunciado voluntariamente a la propiedad de la misma.

Las obras remitidas por mensajería se devolverán a portes debidos en las mismas fechas indicadas anteriormente.

9.-Otras especificaciones

La organización pondrá el máximo empeño en el cuidado de las obras recibidas, pero no responderá de los daños que pudieren derivarse del transporte.

La participación en esta convocatoria supone la aceptación total de las bases, pudiendo ser estas modificadas si el Ayuntamiento lo considera necesario.

Las bases pueden descargarse en www.mostoles.es

Más información en el correo electrónico: librodeartista@mostoles.es

Y en los tfnos.: 916 647 677 / 916 647 636/ 916 647 599